



BOLETIN DEL GOBIERNO DE  
MARAVEDIS, AÑO DE  
1875

16 de octubre de 1875 en virtud de las leyes y Capítulos  
de las Cortes, y visto por el Real Consejo de Indias  
y quince por el Real Consejo de Castilla para su  
punto de vista, y en consecuencia de lo que se ha  
dicho a el los señores Alcaldes de la Real Audiencia de  
Madrid como fue ejecutado por lo que respecta.

Los correspondientes  
Credenciales de los señores D. Mathias Ant. Maxin, Dicho  
quien por su parte y en la forma de reclamar  
en el Real y Supremo Consejo de Castilla se don  
de dimana esta presidencia los perjuicios que  
se han cometido en ella a di por particular servicio pe  
cuniaris que sus accioneros hicieron a di.  
de la Real Audiencia de esta parte que en su virtud  
esperar por favor de los Emolumentos de que se  
goza y queda en el servicio premiado el conti  
nuado trabajo personal que exige el cumpli  
miento a su respectiva obligacion: Conto se  
obediencia el J. que dice la obra de di. y J. de su  
Real Consejo y esta propia a su cumplimiento y a su  
acuerdo se le manda dar un testimonio de la letra  
de su Particular y relativo a este Decreto, y lo que  
se mande en consecuencia.

Yo el Rey. Yo el Secretario de la Real Audiencia de Madrid.

